

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR,
CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Exp. Núm: 2115/2019

ASISTENTES:

Hora de comienzo. – 13.30 horas.
Hora de finalización: 14.10 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde -
Presidente)
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.
DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 13.30 horas del día 4 de diciembre de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación:	qy3GJ76hCO+DoQN104EB2Q==	Fecha	06/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/3



Por el Alcalde - Presidente se procede a realizar una exposición a los presentes de los importes que componen el estado de ingresos y gastos de la propuesta de presupuestos municipales para el ejercicio 2020. Se informa igualmente sobre el anexo de personal y de inversiones y se señala que el expediente se encuentra en la secretaría municipal para su consulta por los interesados.

Tras la exposición se otorga turno al portavoz del grupo municipal Ganar Híjar que, señala que su grupo votará a favor de los presupuestos tras haber expuesto en la comisión informativa previa, las propuestas de su grupo y haber obtenido un compromiso por parte del equipo de gobierno para, en la medida de las posibilidades presupuestarias, ejecutar las siguientes actuaciones con cargo al presupuesto 2020:

- Ejecución de pasarelas para paso peatonal sobre el río Marín, previa obtención de autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Las Vegas y camino Urrea).
- Solicitud de estudio técnico para la ejecución por plantas de la Casa de Cultura.
- Convocatoria de la Comisión de Trabajo para la revitalización del barrio de la judería.

ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe económico de la Intervención municipal, así como el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto y Deuda Pública, ambos de fecha 2 de diciembre de 2019. Y desprendiéndose de este último que la situación es de equilibrio presupuestario inicial con cumplimiento de la Regla de gasto.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno de la Corporación municipal con presencia de seis de sus nueve miembros, con el voto a favor unánime de todos ellos y, en consecuencia, por mayoría absoluta, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS 2020	1.829.677,61 €
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	478.769,31 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.428,82 €
CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	363.343,52 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555.567,49 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	28.666,61 €
CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.000,00 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.901,86 €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €

Código Seguro De Verificación:	cy3GJ76hCO+DoQN104EB2Q==	Fecha	06/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/3



CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	
---------------------------------	--

ESTADO DE GASTOS 2020	1.829.677,61 €
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	600.211,59 €
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	558.639,86 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.891,52 €
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.000,00 €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	566.934,64 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:10 horas del día 4 de diciembre de 2019, de lo que, como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	qy3GJ76hCO+DoQN104EB2Q==	Fecha	06/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/3

